



CONTROL DE LA MOSCA DE LA FRUTA CON TÉCNICAS BIOLÓGICAS

Nos referimos a los nuevos sistemas que se van adoptando para controlar la “mosca mediterránea de la fruta” (*Ceratitis capitata*), aunque con los avisos de riesgo de entrada de otra mosca denominada “oriental” (*Bactrocera zonata*) se tendrá que comprobar que el método es válido para las dos especies.



Ceratitis



Bactrocera

Son sistemas impulsados tanto por las Administraciones como por algunas cadenas o modalidades productivas que, en definitiva, suponen mantener un buen control sin necesidad de aplicación de productos fitosanitarios químicos en las plantaciones; en realidad el único fitosanitario que está implicado (el diclorvos o vapon) queda dentro del mosquero y no entra en contacto directo con la fruta.

Aunque se estén ensayando diferentes sistemas y modelos, entre los cuales parecen prometedores los cebos que combinan atrayente e insecticida, la forma más difundida y comprobada es la de los mosqueros con triple atrayente, los cuales, con una determinada distribución en la plantación (que depende de si la estrategia es la **captura masiva** o la **protección perimetral**) llega en muchas situaciones de parcelas pequeñas y/o irregulares a utilizar 70-80 mosqueros por hectárea.

Creemos que el sistema es válido, a pesar de que su coste elevado respecto al uso de

insecticidas convencionales. Y, sobretodo, viendo como éstos son metódica y regularmente prohibidos en la U.E., queremos dar un impulso importante a la difusión del método.

Para hacerlo, hemos decidido apostar por los dos componentes que han ido acreditando su eficacia:

- Por un lado, el **mosquero**: el diseño, la simplicidad de uso y los excelentes ratios de capturas obtenidos en los ensayos que se han realizado hasta ahora, avalan la funcionalidad del modelo **MOSKISAN**.



- Con referencia al otro componente de la trampa, **el atrayente**, nos hemos decidido por **BIOLURE MED FLY** de **Suterra**, especialmente por el de una duración de 120 días. Ya es bien conocido por los técnicos y fruticultores que han practicado el sistema en años anteriores.

Seguramente, además, estrenaremos un formato de difusor que contiene los tres componentes en una sola base (pero, separados, pues mezclados en un solo *dispenser* han mostrado menos eficacia).

Esperemos que, con estas innovaciones en el catálogo, podamos dar respuesta a las necesidades del sector. Consultar a nuestro **Departamento Técnico** en caso de cualquier duda.

LOS AGRICULTORES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO DEL USO DE LOS FITOSANITARIOS

Según la **Orden APA/326/2007** del Ministerio de Agricultura publicada en el B.O.E. del 19 de febrero de este año, que entró en vigor a los tres meses (es decir, el pasado 20 de mayo), los titulares de explotaciones agrarias o forestales dedicadas a producir vegetales destinados a ser consumidos como alimentos o piensos, tendrán de llevar de forma actualizada, un registro de:

- los **tratamientos fitosanitarios** realizados en el campo o en los almacenes, indicando la plaga o enfermedad o hierba que ha motivado la aplicación, el producto usado y su número de registro.
- los **análisis de residuos** de plaguicidas que ellos mismos o terceros realicen de sus cosechas.
- las **cantidades de cada cosecha** agrícola expedidas y el nombre del comprador o receptor.

Las Administraciones catalana y aragonesa han publicado unos modelos de hojas para llevar estos registros, y en los *cuadernos* de la Producción Integrada de Cataluña también se han realizado modificaciones para que las anotaciones cumplan la disposición ministerial.

Estos registros y las facturas correspondientes se tendrán que guardar durante 2 años.

AYUDAS AGROAMBIENTALES PARA LOS AGRICULTORES INSCRITOS EN EL CONSEJO CATALÁN DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA

Estamos esperando desde hace bastantes días la convocatoria, que nos anunciaban como "inminente", de las bases para pedir y obtener ayudas agroambientales por parte de los agricultores que hacen Producción Integrada y están inscritos en el registro correspondiente del Consejo Catalán.

En el momento de redactar esta nota aún no se han publicado en el D.O.G., pero desde diversos medios hemos recibido informaciones que estimamos que dibujan muy

bien el escenario de convocatoria de estas ayudas.

En primer lugar, se establece una **cuantía máxima**, que podrá ser de hasta :

- **301 euros / ha para frutales de pepita**
- **358 euros / ha para frutales de hueso**
- **236 euros / ha para olivo**
- **304 euros / ha para hortalizas al aire libre**

para cultivos de los cuales conocemos la existencia de fincas inscritas entre nuestros clientes. También se establecen ayudas para los cultivadores de Cítricos, Fruta seca o de cáscara y Hortalizas bajo plástico.

Los condicionantes o requisitos más relevantes son:

- Solo se admiten solicitudes de agricultores profesionales o empresas agrarias prioritarias que ya estaban inscritas en el CCPI a finales del año pasado.
- Hará falta certificación del cumplimiento de la normativa a través de la entidad verificadora.
- Se debe acreditar el etiquetaje de la producción: al menos un 10% el primer año y el 50% el quinto año. En caso contrario, la ayuda máxima se reducirá en un 20%.
- Si existe un nivel de plaga tal que, en el caso de *Carpocapsa* y/o Moscas, haga falta establecer medidas de control, tendremos que utilizar técnicas alternativas a la lucha química, como la "confusión sexual" para la *Carpocapsa* y la "captura masiva" para la *Mosca de la fruta* y la *Mosca del olivo*.
Excepcionalmente, en este año, como el retraso de salida de estas disposiciones ya pueden limitar la adopción de estos sistemas, se admitirá que no se usen, pero a los productores se les descontará la parte de prima ligada a esta práctica.
- Finalmente, todos los otros factores ya conocidos, como la obligación de cumplir las normas generales y las específicas de cada cultivo, de hacer análisis de tierra, agua y hojas o frutos, de revisar la maquinaria de tratamientos, y de llevar el cuaderno de explotación (hecho que, como explicamos en este mismo boletín, se exige ahora a todos los agricultores), continuaran vigentes.